

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid..... Por un mes..... 1 centavo 200 milésimas. Por tres meses..... 3 c 000

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. Saucedra, rue Taibaut, núm. 53.

Se reciben los anuncios en la Administración de diez de la mañana a cuatro de la tarde todos los días: los festivos solamente de once a una.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias, Ultramar, Extranjero. Por tres meses..... 6 escudos. Por seis meses..... 12 Por un año..... 22

Ultramar..... Por tres meses..... 7 escudos 200 milésimas. Por seis meses..... 14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 3.—Circular.

Ha llamado la atención de la REINA (Q. D. G.) el crecido número de expedientes que diariamente se remiten a este Ministerio por las dependencias provinciales con el objeto de justificar servicios para obtener la cruz de Beneficencia, refiriéndose en su mayoría a sucesos ocurridos con ocasión de las enfermedades epidémicas que afligieron al país en distintas épocas, y con especialidad durante la invasión del cólera-morbo en los años de 1864 y 65.

El exceso de tales informaciones, amoldadas a un formulario indagatorio en que se consignan los hechos sin precisarlos y únicamente calificados en términos generales, revelan por una parte la facilidad con que las Autoridades superiores civiles de las provincias acceden a este género de pretensiones disponiendo su instrucción, y por otra la escasa o ninguna significación que por lo regular se presta a estas solemnes investigaciones, accediendo con notoria ligereza é impulsados por la gratitud ó la amistad á testimoniar de actos que no presenciaron ni pudieron apreciar.

Para cortar de raíz tan abusivas prácticas, que desnaturalizan por completo el carácter de estas informaciones en juicio contradictorio, prescritas para el ingreso en la Orden civil de la Beneficencia, y con el firme y decidido propósito de que tan preciada condecoración se mantenga con todo el prestigio que requiere, concediéndose siempre sin intervención de los agraciados y por verdaderos, públicos y justificados hechos de caridad, abnegación ó heroísmo; S. M., que apetece se logren tan plausibles resultados, se ha dignado mandar que desde la fecha de esta soberana resolución no se admitan ni cursen por este Ministerio nuevos expedientes ó propuestas formuladas por servicios prestados con motivo de las pasadas épocas de epidemia, que en su día fueron ya objeto de amplias recompensas; y que á su vez V. S. tampoco disponga la instrucción ni remisión á esta Secretaría de los que se hallen en tales condiciones, y que al verificarlo por otros hechos que se funden en servicios legítimos y notorios que por sus circunstancias merezcan ser premiados con esta cruz, se subordine en la formación de expedientes al pensamiento que presidió á su fundación, sujetándose de una manera estricta á las reglas y formalidades que establece el Real decreto y reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento, confiando en que la reconocida ilustración de V. S. comprenderá lo necesario que es sostener con todo el brillo posible una distinción que solo debe ostentarse como expresión auténtica de actos humanitarios y caritativos y servicios de abnegación y heroísmo; y que penetrándose de tan justas consideraciones evitará en lo sucesivo al Gobierno verse obligado á resolver con incierto criterio respecto á la justicia y legitimidad de hechos que por su tardía justificación no es fácil apreciar con entera seguridad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1867.

CONDESA BRADO.

Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido nombrar para el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, en la Audiencia de Burgos, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Tomás Bayo y Abellanosa, que sirve de Medinaceli, propuesto en la terna formada por V. I.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1867.

ARRAZOLA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La tripulación de la escampavía Donostierra, del apostadero de Santander, arrebolado en la noche del 18 del actual en Arzu tres bultos de géneros. La barquilla auxiliar de la escampavía Inveñible, del apostadero de Argenteira, arrebolado en la noche del 17 en la bahía del mismo punto una barquilla con 23 bultos de tabaco.

RECTIFICACION.

En la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo corriente, señalando derechos al salitre, inserta en la GACETA de ayer, se ha padecido la equivocación de señalar en los derechos 2 escudos 600 milésimas en la bandera nacional, en vez de 2 escudos 700 milésimas, que son los fijados en dicha Real resolución.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: La Junta superior de Archivos y Bibliotecas, por sí y a nombre del Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, siguiendo el ejemplo de las altas corporaciones del Estado, se acerca respetuosamente al Trono de V. M. para reiterar el testimonio solemne de su adhesión á los principios fundamentales de la sociedad española y á la Persona augusta de su REINA: que si para todos los españoles son sagrados estos obje-

tos, muy en especial deben serlo para los guardadores de los tesoros científicos é históricos, monumentos preciados de esta Monarquía, á la cual se enlazan nuestras mayores glorias nacionales.

Madrid 23 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Severo Catalina, Presidente.—Juan Eugenio Hartzenbusch.—Pascual de Gayangos.—Pedro Felipe Monlau.—Tomás Muñoz y Romero.—Manuel González Hernández.

SEÑORA: El Arzobispo y Cabildo de la Santa Iglesia de Tarragona se acercan reverentemente á las gradas del Trono para renovar el homenaje de su profunda adhesión, respetuoso afecto y acrisolada lealtad á la augusta Persona de V. M. y á la Real familia. Cuando revisamos los circulares de los Ministros de V. M. han dado á conocer los graves é insultos que contra V. M. y su familia, há más de treinta años, han suscitado los Ministros y las más veneratedas instituciones de nuestra nación, se han publicado en periódicos extranjeros; cuando por esos infames medios ífratit la revolución de derribar cuanto háy de más augusto y venerable entre nosotros, socavando los cimientos de nuestra sociedad para precipitarnos despues en los horrores del caos y de la anarquía, donde tal vez peligrase nuestra nacionalidad; cuando tan viles manejos, haciendo el ánimo de V. M. han herido en lo más vivo los sentimientos más íntimos de todo buen español; han creído un deber los infrascriptos elevar su voz hasta V. M. para protestar contra tales ultrajes y templan la pena que debe experimentar V. M. con el sincero homenaje de su adhesión y lealtad hacia V. M. y su Real familia, por las cuales ruego todos los días al Señor á fin de que las coime de felicidades y bendiciones y las conservé dilatados años para bien de esta nación inagnánima.

Tarragona 20 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A los R. P. de V. M.—Francisco, Arzobispo de Tarragona.—Martín Figueiras, Dean.

SEÑORA: El Obispo de Zamora, que reside en esta corte accidentalmente por causa de enfermedad, acude con el más profundo respeto á los pies del Trono de V. M. á depositar en su seno maternal el hondo sentimiento de que se halla oprimido por la inadecuada nomenclatura con que en algún periódico extranjero se ha pretendido manchar todo lo que hay de más preciado y respetable para los nobles y levantados pechos españoles. El Trono y las demás instituciones seculares que forman la base de nuestra nacionalidad é independencia, la Persona y dinastía de V. M. y su Real familia, objetos todos del amor y cariño de este suelo clásico de la lealtad, han vivido y con el favor de Dios vivirán siempre ardientes en los corazones de sus habitantes, al calor de los ejemplos de religiosidad é hidalgüa heredados de sus mayores.

En esta ocasión el que suscribe ha creído debía elevar á L. R. P. de V. M. estos sentimientos de firme y profunda adhesión á su Real Persona y familia, sirviendo á la vez de intérprete fiel de los que animan al Cabildo y Clero parroquial, beneficiar é auxiliar de la diócesis de Zamora.

Madrid 21 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A los R. P. de V. M.—Bernardo, Obispo de Zamora.

El Rdo. Obispo de Jaen traslada al Ministerio de Gracia y Justicia la comunicacion que le ha dirigido el Cabildo de aquella iglesia catedral, adhiriéndose á la exposicion que elevó á S. M. el mismo Prelado en 19 del actual, y cuyo tenor es el siguiente:

«Excmo. Sr.: El Cabildo de esta santa iglesia catedral se adhiere por completo á las protestas y manifestaciones que V. E. ha creído conveniente elevar á S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) condenando los ultrajes que contra su excelencia Persona y las más altas instituciones de esta nación, grande y feliz en mejores días, hoy presa de bandos y odiosas parcialidades, dirigen los enemigos del sosiego público, del Trono y de todas las instituciones, y de la nación misma. La exposicion de que V. E. se digna transmitirnos una copia es el documento más expresivo de la lealtad en que abunda este Cabildo, y bien puede decirse que el Clero en general y toda persona sensata. A medida que van creciendo las desgracias del país por la división de los partidos, se va quedando á un lado la verdadera nación, callando, sufriendo y llorando unas veces, execrando siempre las maquinaciones contra la Iglesia y el Estado, ó protestando como ahora y siempre que se nota alguna exacerbarcion en los ataques de que es blanco el pueblo español por la discordia de sus hijos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen, nuestro Cabildo, 20 de Marzo de 1867.—Aureo Carrasco.—Manuel Muñoz y Garnica.—Por mandado del Excmo. Sr. Dean y Cabildo de la santa iglesia de Jaen, Miguel Maria de Añievas, Vicesecretario.—Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

SEÑORA: Los Diputados provinciales de Sevilla residentes en esta capital, participen del disgusto general con que han sabido los pueblos de esta provincia las calumnias vertidas en algunas publicaciones extranjeras contra las altas instituciones del Estado y los objetos más sagrados para la nación, acuden respetuosamente á V. M. exponiéndole los sentimientos de lealtad y de adhesión que animan á sus habitantes para con la augusta Persona de V. M. y su Real familia.

Hijas del encono y del desprecio tan falsas aseveraciones, se quiere sembrar con ellas entre nosotros el germen de la desconfianza y la desafección. El pueblo español, en su proverbial hidalgüa no puede dar crédito á la impostura y orgulloso de su historia, no romperá nunca la más gloriosa de sus tradiciones; y celoso de su honra, no consentirá jamás que nadie manche la de sus Reyves.

Léjos, pues, de acoger esas odiosas publicaciones, el país las rechaza con indignacion y con desprecio. Dignese V. M. admitir esta breve pero sincera manifestacion con que los representantes de los pueblos de la provincia le ofrecen reverentemente las seguridades de su más profundo respeto y su más acendrado amor. Dios guarde muchos años la preciosa vida de V. M. para bien de los españoles. Sevilla 18 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Miguel de Carvajal y Medieta.—José Maria de Ibarra.—El Marqués de Tablantes.—Manuel Romero de Balsesta.—Felipe de Pablo y Romero.—Luis de Cuadra.—José Maria de Hoyos y Hurtado.—José de Checa y Ossorno.—J. Jorge Auñon y Lesaca.—Antonio Auñon.

SEÑORA: El Consejo provincial de Santander ofrece respetuosamente á los pies del Trono su sincera y patriótica adhesión á la augusta Persona de V. M. y á su dinastía, protestando con enérgica decision contra las odiosas y calumniosas aseveraciones que recientemente se han permitido algunos mal aconsejados escritores extranjeros.

Dignese V. M. aceptar los ardientes votos que el Consejo hace por el bien y prosperidad de la nación y la salud y felicidad de su REINA.

SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Q. Carrera.—Juan José de la Lastra.—Manuel Garcia Ruiz.—José Zorrilla, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de Jerez de la Frontera acude reverente á las gradas del Trono de V. M. para ofrecerle el más solemne y acabado testimonio de sus sentimientos de lealtad acrisolada, de sincero amor, de afecto vivísimo y entrañable hacia la Real Persona de V. M. y á su augusta dinastía. Con toda la indignacion que sienten los pechos nobles en ocasiones semejantes y con el mayor pesar ha llegado á saber este Municipio que las más elevadas instituciones de la nación y los objetos más sagrados para todos los españoles han sido deprimidos y calumniados por algunos periódicos extranjeros, acaso inspirados, cediendo tal vez al influjo, á las exigencias

de los que, ciegos por el funesto espíritu de bandería, pudieran olvidarse de sí propios al extremo de conyertirse en hijos expulsores de sí misma patria. No fue al cielo, Señora, que no se vea confirmada por el tiempo una tan grave cuanto triste especie, que muy hondamente desgarrara el maternal corazón de V. M., y que tampoco reconocia por castigo esa profusa desbordante prensa de otros países el sistemático propósito de ir Paso á paso mirando los robustos cimientos de nuestra Sociedad española, para que ésta se derribase á la vez que las instituciones seculares en que con firmeza se apoya.

Dios, que tan visiblemente nos protege y que, si por sus inestimables juicios permíte que los pueblos como los individuos se vean probados en el crisol de las amargas, jamás olvidará que tribulaciones malas causas y amparar siempre á los buenos. Dios hará que tan absurdo intento quede ahulado, que los actores é instigadores de esa infausta propaganda caigan de hinojos ante V. M. demandando suntuosos sus ilustres eleménia, y que unidos á la casi totalidad de los españoles nos esforcemos todos por todos los medios, en ofrecer nuestros corazones á V. M., en rendirle el homenaje que merece como dama y como REINA y madre querida de sus súbditos.

Los que firmán, que se glorían de conservar incólumes los mismos patrióticos sentimientos de los que se fundieron con su hidalgüa sangre, copiosamente derramada en cien combates, la única precisión de V. M. hacen fervientes votos por que llegue pronto tan fausto como deseado día, y le suplican que con su innata benevolencia se digna aceptar este expuesto de sus cariños y constante adhesión, hija del espíritu monárquico y dinástico que nos anima, como á todos los vecinos de la nobilísima y muy leal ciudad que este Ayuntamiento representa.

Sala Capitular de Jerez de la Frontera á 16 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—José de la Sierra.—Pedro Perez del Molino.—Antonio M. Ruiz.—Miguel Porche.—Juan Romero Zarco.—Antonio de Rojas y Domingo.—Diego Parada.—Francisco Soto.—Juan N. Romero.—Antonio F. de Aranda.—Antonio Blanco.—Francisco de Ortales.—José Gil Guerrero.—Rafael de la Cueva.—Miguel de Morales y Morales.—Juan F. Ortega.—José Maria Ortiz y Rubio.—José de Elorza.—Gabriel Sanchez de Lamadrid.—Juan Malvido.—Francisco de la Quintana y Atalaya, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la inmortel Girona, fiel como siempre á las nobles tradiciones de esta hermosa ciudad, gozaria faltar á uno de sus más altos é importantes deberes si en la presente ocasion deja de manifestar pública y solemnemente el profundo sentimiento de indignacion que ha experimentado al saber los rudes y violentos ataques de que han sido blanco, de parte de algunas publicaciones extranjeras, la augusta y veneranda Persona de V. M., los individuos de vuestra Real familia y el decoro y la dignidad de la nación española.

En efecto, una descripción injustificable é permanente mudo é indiferente en tales circunstancias, mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firmemente interesados todos los buenos españoles, sin distinción de partidos políticos; y lo seria tanto más en este Municipio, siendo él, como es, el legítimo representante de un pueblo que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas de amor y fidelidad á la patria y á la Monarquía; dadas de esos elevados principios, con la defensa de los cuales el Ayuntamiento de Girona se gloría de haberse mayormente tratándose de objetos tan grandes y por cuya preciosa conservación deben de estar firm







DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Concesiones de ferro-carriles otorgadas hasta el 31 de Diciembre de 1866, sus longitudes, presupuestos, subvenciones, plazos para su conclusion y número de kilómetros abiertos al servicio público en cada línea y que falta ejecutar.

Main table with columns: LINEAS, LEYES, CONCESIONARIOS, LONGITUD., PRESUPUESTO, CONCEDIDA, ABONADA, FALTA ABOMAR, FECHA DE LA CONCESION, PLAZO PARA LA TERMINACION, EN EXPLOTACION, and Longitud. y construcciones por ejecutar.

FERRO-CARRILES SERVIDOS POR FUERZA ANIMAL.

Table listing railway lines served by animal power, including line names, lengths, and other details.

En los 10,700,000 escudos que figuran como subvencion satisfecha al ferro-carril de Madrid á Almansa, están comprendidos todos los abonos que por varios conceptos se han hecho en esta línea...

(1) Con los 6 kilómetros 688 metros del ramal de union de las estaciones de San Vicente y Alcobaca. (2) Este camino se cuenta desde el día en que se aprobó la última parte del proyecto.



Gobierno de la provincia de Pontevedra.

La Secretaría del Ayuntamiento de Salvatierra, dotada con el haber anual de 600 escudos, se halla vacante. Los que deseen obtenerla podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Presidente de la corporación municipal dentro del término de 30 días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia; en cuyo caso, esta plaza ha de ser provista con estricta sujeción al Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Pontevedra 11 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Juan Perez Rey. 123141-3

Alcaldía constitucional de Alcorio.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por defunción del que la desempeñaba; su dotación consiste en 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal. Las personas que reuniendo la capacidad suficiente para el desempeño de dicha plaza deseen obtenerla dirigirán sus insinuaciones al Sr. Alcalde Presidente de dicho pueblo en el espacio de 20 días, a contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, pues finalizado el referido plazo se proveyerá. Alcorio 19 de Febrero de 1867.—El Presidente del Ayuntamiento, Gregorio del Amo. 123205-4

Alcaldía constitucional de Luena.

D. José Chacon Fernandez de Córdoba, Barón viudo de Gracia Real, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constituyente de esta ciudad de Luena, y Comandante de milicias de dicha corporación por renuncia de la que ejercía, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes que reúnan las circunstancias expresadas en el art. 1.º del mismo deduzcan sus solicitudes en el preciso término de un mes, acompañadas de sus respectivas hojas de servicio certificadas por el Subsecretario del Ministerio de este ramo, y visadas por el Sr. Gobernador de esta provincia. La referida Secretaría se halla dotada en el actual año económico con 4.200 escudos de fondos municipales. Luena 20 de Marzo de 1867.—José Chacon.—Por mandado de S. S., Francisco Gradit y Gomez, Secretario interino. 123238-2

Ayuntamiento constitucional de Pastrana.

Se halla vacante la Secretaría de dicho Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 430 escudos pagados del presupuesto municipal. Las personas que aspiren a obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 23 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1834 y 18 de Febrero de 1835, y presentarán sus respectivos solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento dentro de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio; debiendo tener presente que la provisión de dicha plaza se efectuará con plena sujeción al art. 7.º de la ley municipal, y serán preferidos los que reúnan las circunstancias a que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1853, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. Dado en Pastrana a 9 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Manuel Revuelta.—El Secretario interino, José María Gujarrá. 123243-3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Leon y Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. En virtud de providencia de este Tribunal, se crea con derecho a heredar los bienes que se hallan en el abintestado de Francisco Ruiz Rodriguez, natural y vecino de San Juan de los Baños, hijo de Diego y Francisca, de e-tado casado con Ana Roman Gil, de edad de 36 años y cuyo fallecimiento ocurrió en 20 de Diciembre último, para que en el preciso término de 30 días, a contar desde la fecha siguiente a la de su inserción en la Gaceta del reino, comparezcan con documentos justificativos de su derecho a deducirlo en forma en los autos de abintestado del Sr. Juez, que se siguen en este Juzgado y por la presencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad conserre y de su asesor Sr. Diego Ruiz Roman. Arcos 5 de Marzo de 1867.—Antonio Leon.—Por su mandato, Manuel de Villante. 123216

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y emplaza a D. Buenaventura Sanchez Galea, que en el mes de Mayo del año último habitaba calle de las Huertas, núm. 27, cuarto principal, a fin de que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado, escribiendo de Montesinos, a usar de su derecho en la causa que se sigue contra Angel Gurillo por hurto de un pañuelo, cuyo hecho ocurrió en la calle de Alcalá; apercibido que de no comparecer le parará perjuicio y continuará la sustanciación sin más citarle. 123212

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fue a Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Centro de esta capital, referendada del Escribano D. José María Miller, para que se presente en el Juzgado y escriba de lo criminal de D. Juan Montesinos, a usar de su derecho en la causa que se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y le parará perjuicio que haya lugar. 11931

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primero, segundo y tercer pregon y término de 30 días a D. Fernando Boullón, para que se presente en este Juzgado y escriba de lo criminal de D. Juan Montesinos, a usar de su derecho en la causa que se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y le parará perjuicio que haya lugar. Dado en Navalcarnero a 8 de Marzo de 1867.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de S. S., Vicente Hernandez. 11949

D. Pablo Lazcano del Valle, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Izquierdo y Recio, natural de San Juan de los Baños, provincia de Soria, para que dentro del término de 20 días, comparezca en dicho Juzgado y escriba de lo criminal de D. José María Miller, para que se presente en el Juzgado y escriba de lo criminal de D. Juan Montesinos, a usar de su derecho en la causa que se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y le parará perjuicio que haya lugar. Dado en Navalcarnero a 8 de Marzo de 1867.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de S. S., Vicente Hernandez. 11949

SANTOS DEL DIA.

La Anunciación de Nuestra Señora y San Dimas. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas benedictinas de San Plácido.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with meteorological data: Observaciones meteorológicas del día 24 de Marzo de 1867. Columns include Hora, Barómetro, Temperatura en grad., Dirección del viento, Estado del cielo, etc.

nunciada por la Excmo. Audiencia de este territorio en la causa seguida contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia a 5 de Marzo de 1867.—Pablo Lazcano.—De su orden, Eugenio Gil. 11944

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Congreso, referendada por el Escribano del número del crimen D. Teodoro Robles, se cita, llama y emplaza por medio de este edicto y término de 30 días a José Daniel y Gayon, hijo de José y de Ignacia, natural de Zamora, soltero, cuacudador. de 26 años de edad, para que se presente en la audiencia de S. S., en el piso bajo a la Territorial, frente a Santa Cruz, o en la cárcel de presos de esta capital, para responder a los cargos que le resultan en la causa que en su contra se instruye por esta; apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. 11935

D. Isidro Blanco, Juez de paz ejerciendo funciones de primera instancia en el partido de Verín, provincia de Orense, por indisposición del propietario. Hago saber por este primer edicto que el Registrador de la Propiedad de este partido D. José Fernandez Tresguerras ha cesado en el desempeño de su cargo. Por tanto, las personas que tengan alguna acción que dedujeran contra dicho funcionario podrán comparecer en este Juzgado a ejercitar su derecho en el término de seis meses. Dado en Verín a 4 de Marzo de 1867.—Isidro Blanco.—De su orden, Manuel D. Ferrerros, Secretario. 11916

D. Martín Aguirre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente y término de 30 días se cita, llama y emplaza a Teodoro Chumillas, vecino de Arganzuela, a fin de que se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre hurto de puros en término de Carboneras, y sito del Barranco de Villar del Horno; y pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar; y se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía. Dado en Cateja a 8 de Marzo de 1867.—Martín Aguirre.—Por mandado de S. S., José Crispulo Escamilla Alcorta. 11966

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Estado sanitario.—Reuelto, vario, imcomparable, como acontece comunmente en este clima al comenzar la primavera, ha sido el tiempo que ha reinado en estos últimos días. En el día 22 de este mes, osciló de modo que empezó por descender hasta 692 milímetros; luego subió a 704, después volvió a bajar a 692, y por último, volvió a subir a 706, representando con bastante fidelidad el estado de la atmósfera, que ningún día se ha visto libre de nubes. La temperatura ha sido menos desigual, pues el termómetro ha señalado a 6 grados por las madrugadas, y 10, 42 y 44 al medio día, los vientos que más han dominado han sido los del S.-O., S.-S.-O., O y N.-O.

Mutaciones aui temporum maxime pariant morbos, decía Hipócrates; y en efecto, rara será la familia que estos días no haya tenido algun enfermo con angina o catarro nasal ó bronquial, fiebre catarral, pulmonía ó pleuresia, fiebre gástrica ó tifoidea, dolores reumáticos, neuralgia, y sobre todo, los nerviosos peritax, que es el accidente más común, tanto en los niños como en los adultos. Afortunadamente todas estas enfermedades son por lo común poco graves, y no ocasionan la muerte sino en individuos ancianos ó debilitados por otros padecimientos. (Siglo Médico.)

REVISTA ARTÍSTICO-NECROLÓGICA.

Acaba de terminar la Exposición nacional de Bellas Artes de 1865: en ella, y por primera vez a lo que recordamos, se ha honrado la memoria de un artista dedicando una sala entera a sus obras. Los amigos del malogrado Víctor Mazazo merecen el más sincero elogio por haber iniciado dicha Exposición póstuma, y su ejemplo debe ser imitado en todas las ocasiones análogas por los que deseen conservar el trabajo de los pintores oscuros que diariamente desaparecen de entre nosotros. Esto endulzará el pesar de los que lloran su pérdida, y el negligente carácter español no tendrá siquiera la fea mancha de la ingratitud.

Los objetos de arte presentados en la Exposición nacional, cuya clausura acaba de verificarse, han merecido numerosos análisis críticos, que en diferentes periódicos literarios y políticos hemos visto publicados con las firmas de D. Federico Balart, D. Gregorio Cruzada Villamil, D. José Galore, D. Javier de Ramirez, D. Federico Villaba y otros escritores conocidos y apreciados del público. Para cerrar, por decirlo así, la historia de esta Exposición, solo queda por lo tanto decir un breve recuerdo a los artistas que han fallecido desde la de 1854, y esto es lo que pretendemos, en la imposibilidad de realizar por este año la idea que dejamos apuntada.

Los notas que a continuación ponemos no son ni pueden ser por desgracia completas; pero la lengua española apreciará indudablemente en lo que vale nuestro humilde deseo, y completará nuestra relación con las noticias que pueda reunir de los artistas comprendidos en la misma, así como de cualquier otro cuyo fallecimiento no haya llegado en tiempo oportuno a nuestra noticia.

Pasemos ya al desempeño de nuestro objeto, grato a pesar de lo doloroso del asunto, porque entraña el cumplimiento de un deber. BACHILLER (D. Doroteo). Dibujante y litógrafo, fallecido en 1865. En su juventud había estado pensionado por el Gobierno para estudiar en París y Londres el arte de la litografía, siendo buena prueba de sus adelantos los diferentes trabajos que han figurado en varias Exposiciones industriales y artísticas.

Tomé mayor ó menor parte en las obras Atlas de España.—Album artistas de Toledo.—Viaje histórico a los Sitios.—Plano de Madrid.—Una batalla en las batallas en tiempo de los romanos en España, y otras muchas que no tenemos presentes en este momento. BATTLE (D. Jaime). Grabador catalán, muerto en Sarriá a 20 de Noviembre de 1865. Fue Profesor de la Academia de Bellas Artes de Barcelona, y uno de los primeros que grabaron en madera en aquella población para las publicaciones de Bergnes y otros librerías.

No era tampoco ajeno el Sr. Battle a la pintura, como lo prueban el que dibujaba muchos de sus grabados, y los diferentes retratos y composiciones que figuraron en la Exposición de Barcelona en 1858, entre los que sobresalía, según un crítico, un cuadro de caza muerta. BARNON (Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula). Nació en Madrid en 40 de Marzo de 1794 y murió en la misma villa el día 13 de Agosto de 1865. El Sr. Infante, que promovió desde su juventud el desarrollo de las Bellas Artes con su preciosa protección, no desdenó dedicarse al cultivo del dibujo y la pintura con notable éxito.

En la Real Academia de San Fernando deben conservarse, entre otros, los siguientes trabajos de su mano: San Jerónimo penitente, al óleo, copia de Ribera.—La Magdalena, id.—Los desposorios de Nuestra Señora, cuadro original, compuesto de 11 figuras.

Cuando estuvo expuesto al público en dicha Academia el año de estos cuadros (1818), un aficionado le dedicó esta improvisación: «Tanta expresión te ha dado, ó Magdalena, de Francisco el pincel, que estoy dándole, si es la culpa que lloras con más pena la de estar, aun pintada, enamorado.»

BOVER Y MAS (D. José). Este notable escultor fué Académico de mérito de la Real Academia de San Fernando, Profesor de la Escuela de Barcelona y Escultor honorario de Cámara de S. M.

Entre sus trabajos, bastante numerosos, merecen una especial mención: en Barcelona los bustos del Duque de Gandía, Marqués de la Mina, Conde de Santa Clara, Duque de Dalria, Marqués de Montemar, y Barón de Meer, en la cornisa del Palacio de la Capitanía general; las estatuas de D. Jaime II de Aragón y del Conceller Fiollier en la Casa Consistorial, y el Gladiador vencido, en la Academia de Bellas Artes. En Cádiz las estatuas de Santa Clara y San Fernando en la catedral, y la monumental de Fr. Domingo de Silos Moreno, en Sevilla.

Murió en Barcelona, en Agosto de 1866. CASTRO Y ORDOÑEZ (D. Rafael). Pintor, natural de Madrid y discípulo de la Real Academia de San Fernando, y de Mr. Cogniet en París.

En las Exposiciones de Bellas Artes celebradas en Madrid en 1838 y 1860, presentó dos interiores de la Catedral de Toledo y un cuadro de composición, que figura en el Sancho García, presentando a su madre la copa de vino emponzoñado, que esta le había preparado. Por esta última obra obtuvo una medalla honorífica.

Dedicado a la fotografía, marchó con la expedición científica que salió de España para el Mar Pacífico, y a su regreso en Julio de 1855 debió concebir el fatal proyecto de atender a su vida, según se desprende de una carta suya del mes de Agosto en que así lo declaraba, y el 2 de Diciembre de dicho año realizó su desesperado propósito, disparándose una pistola sobre el corazón.

CROSA (D. Eduardo Gilino de la). Pintor, natural de Oviedo y discípulo en Madrid de la Real Academia de San Fernando.

En las Exposiciones nacionales de Bellas Artes celebradas en 1830 y 1833 presentó respectivamente San Juan y Dalila y un cuadro de costumbres. Dichos lienzos, varios retratos en poder hoy de sus amigos, y algunos trabajos de menor importancia, entre los que recordamos diferentes láminas de la obra Recuerdos y bellezas de España, son las obras que conocemos de este artista, muerto prematuramente en Gijón en el mes de Julio de 1836.

IBARRI Y CABRA (D. Carlos). Pintor, natural de Madrid en 1813, y fué discípulo de la Real Academia de San Fernando, en cuyas clases superiores alcanzó diferentes premios.

Conocemos las siguientes obras de su mano: La resurrección de la hija de Jairo, cuadro que hizo en la oposición para optar a la pensión de Roma en 1834. San Fernando y su esposa Doña Beatriz, admirados de las disposiciones y talento de su hijo D. Alfonso, llamado después el Rey Sabio; figuró en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1833. La mujer de Putifar; obtuvo medalla honorífica en la de 1834. Varios asuntos de devoción para una persona de su familia. Algunos retratos de S. M. la Reina, para varios pueblos y Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Un excelente retrato a pluma, de Doña Angélica Kaufmann.

Una enfermedad del pecho le llevó al sepulcro a la edad de 21 años, en 15 de Noviembre de 1836. GUTIERREZ DE LA VEGA (D. José). Pintor, natural de Sevilla y discípulo de la Escuela de Bellas Artes de aquella capital. Trasladado en su juventud a Madrid se presentó en 1832 al concurso de premios de la Real Academia de San Fernando, y al entrar en el Liceo artístico y literario fué uno de sus más ardientes socios, tomando siempre parte en sus sesiones prácticas y procurando el mayor brillo de la Sociedad, como individuo de la Junta directiva. Entre otros trabajos de este artista, hechos en aquella Sociedad, débese citar especialmente una bellísima Dolores, que motivó la poesía de D. José Zorrilla, titulada La Virgen al pie de la Cruz, quien la dedicó por esta causa a nuestro pintor. Nombrado Director de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, desempeñó aquel cargo hasta que fué agraciado con el de Profesor de los estudios elementales, agregados a la Real Academia de San Fernando, en el que le sorprendió la muerte en Diciembre de 1865, dejando sin terminar un gran cuadro de historia, que hacía por mandado de SS. MM., como Pintor de su Real Cámara.

El Sr. Gutiérrez de la Vega presentó en diferentes Exposiciones de Bellas Artes los lienzos que se citan en la de la Academia de San Fernando de 1833 un paisaje, que se distinguió más por la armonía del conjunto que por la severidad de los detalles; en la de 1837 la Caridad, cuadro que figuró también en el del Liceo artístico y literario del siguiente año y fué adquirido por la Reina Gobernadora: figuraron también en esta última Exposición una Venus, de tamaño natural, de brillante colorido y buen dibujo según un crítico, y cuya excesiva desnudez obligó a su autor a retirarla a los pocos días del salon; otra Venus, también de tamaño natural, aunque de medio cuerpo, y el retrato de la señora de Montañar, en el que desplegó, según el citado crítico, todos los recursos de su brillante imaginación y el estilo de la escuela sevillana que tanto le caracterizaba, y finalmente, dos cuadros pintados de noche y sorprendentes por su agradable luz, a pesar de esta circunstancia, representando a Una tarra jugando de un críquet, y una Concepción. También expuso en dicho año de 1838 varios retratos, entre los que sobresalían el citado de la Srta. de Montañar, y el de la Reina Gobernadora Doña María Cristina, y el de la Marquesa de Villagraya; «en todos ellos, escribía el Semanario pintoresco español, sobresale el colorido armonioso y murlesco, el tono reposado en la composición y la riqueza de accesorios de que usa para decorar sus cuadros, y en los demás retratos del Sr. Gutiérrez se notan también las mismas cualidades, aunque la crítica severa haya de transigir con tal cual defecto en el dibujo.»

Los retratos de S. M. la Reina figuraron en las Exposiciones de 1845 y 1847, de los que el primero pertenece al Banco de Isabel II; en la segunda de dichas Exposiciones presentó además varios otros, por los que le acusaba un periódico de apartarse de la verdad por buscar el brillantez. En la de Cádiz de 1854 encontramos también la siguiente referencia en la memoria leida por el Secretario de aquella Academia en el acto del reparto de premios: «Entre los cuadros de mérito en esta Exposición aparecen en primer lugar los de D. José Gutiérrez de la Vega, Pintor de Cámara de S. M., residente en Madrid, que representa el uno a Santa Catalina y el otro las Santas Justa y Rufina; cuadros que enonian la vista con la armonía de sus tonos, la dulzura y transparencia de sus tintas y su colorido brillante; pero con tanto reposo, que ni hay un toque falso ni una pincelada que desarmonee el conjunto de tan preciosas composiciones. En la inosencia de aquellos tiempos está manifestando la inosencia y la calma de los mártires de Jesucristo. Son bellísimos cuadros, dignos de la alta reputación de su autor, aunque se nota algun descuido en los extremos, no mucho estudio en los paños, y no hallarse vestida la Santa Catalina, ni según la tradición, ni según la costumbre de los artistas al representar asuntos religiosos. Ninguno de estos cuadros puede ser premiado, según el acuerdo de la Academia, para que los premios no recaigan sino en las obras que hayan sido ejecutadas en la provincia por artistas acaudalados en ella.»

En la Exposición universal de París, celebrada en 1855, presentó dos lienzos también: Santa Agueda y San Juan en el desierto, la Magdalena y la Sacra Familia, acerca de cuyas obras decia un crítico lo que sigue: «Núcleo el Sr. Gutiérrez de la Vega en la contemplación de los cuadros de Murillo y sus imitadores, amancebado en aquel centro artístico de donde tantos célebres pintores han salido para honra de España, conserva intacta y única la tradición de una escuela gloriosa, que no tuvo ni tendrá rival en la suavidad y frescura del colorido. Los cuadros del Sr. Gutiérrez, bien que un tanto débiles en el dibujo, son lindísimos en el color y merecen ser citados, no ya tanto por lo que son, cuanto por lo que recuerdan los impercederos modelos de nuestros pintores sevillanos.»

De otras obras del Sr. Gutiérrez de la Vega, que no hayan figurado en las Exposiciones públicas, recordamos un bonito cuadro que representa a S. M. la Reina Doña Isabel II, cuando sola era Princesa de Asturias, con su augusta hermana; una Concepción, propiedad de S. M. el Rey consorte, cuyo boceto figuró en la Exposición de Bellas Artes celebrada en Valencia en 1833; tres lienzos con la Oración del Huerto.—El Paralítico de la Piscina y la Samaritana, que existen en la Iglesia parroquial de San Pedro, de la ciudad de Sevilla, y numerosos dibujos que hemos visto en poder de particulares.

LAVERNA (D. Manuel Martín). Pintor, natural de Valencia y discípulo de su Academia de Carlos. En 1833 pintó, en unión de Don Agustín Raniel, y destinado a la Exposición de Bellas Artes celebrada en dicha capital, un cuadro que representaba a dos labradores rodeados de toda clase de frutas. En la Nacional de 1832, celebrada en Madrid, expuso El buen consigo, cuadro de género, que alcanzó merecidos elogios.

Acometido de un accidente el día 23 de Diciembre de 1836 en una de las ciudades natal, quedó instantáneamente privado de la vida.

LOPEZ Y PRAHER (D. Luis). Pintor de historia, nació en 1802 en la ciudad de Valencia, y fué hijo del célebre pintor de Cámara Don Vicente Lopez, a cuyo lado aprendió las primeras nociones de su difícil arte; descubriendo desde sus más tiernos años singular afición y una disposición feliz para el dibujo, trató su padre de promoverla y dirigirla, habiéndolo hecho con tanto acierto y tan buenos resultados, que fuera de los muchos premios que alcanzó en los estudios de la Academia de San Fernando, mereció a temprana edad de 23 años el diploma de Académico de mérito, y que se le confiase la dirección de una de las enseñanzas.

La primera obra que recordamos de su mano es el lienzo de San Pedro y el Paralítico, que estuvo expuesto en las salas de la citada Academia de San Fernando en 1821, ó sea contando 19 años su autor; lienzo que mereció unánimes elogios, y la siguiente improvisación poética de una señora, que si no hubiera, ilustre y considerada, manifestado su entusiasmo y su fervor, reproducción de los sentimientos del público en aquella época respecto a Lopez: No creo que envanecido te muestres, Lopez felice, si fenece pluma dice que tu cuadro ha sorprendido. El curioso que ha sabido tu edad y vió la pintura, admiró más la hermosura del lienzo que te hace honor, en el cual un pescador a un paralítico cura. Aunque no conozco el arte y mi voto no hace peso, nunca dejaré por eso, singular Luis, de alabarle. No intento lisonjearle con elogio desmedido; tu destreza ha merecido el aplauso de las gentes, y los más inteligentes, considerándole un artista, más sorpresa han concebido. Sigue constante la idea de llegar a lo de llegaron los libros que dejaron fruto que instruye y recrea. Nunca el desaliento sea quien te prive de la gloria de hacer engrata tu memoria antes y después de existir, pues bien se puede vivir en los fastos de la historia.

Poco más adelante pintó también el cuadro de La Presentación, que está en la iglesia de San Martín de Arauzpe, por encargo de la Reina Doña María Josefa Amalia; El martirio de San Esteban; San José; y San Pedro libertado de la cárcel por un ángel.

En el año de 1830 obtuvo el Gobierno del Sr. Don Fernando VII una pensión extraordinaria para trasladarse a Roma, donde dirigido por excelentes maestros, y estudiando las inmortales obras de Rafael y Miguel Ángel, consiguió elevarse a la altura que todos saben en el dibujo que no necesita llamarse óleico, y que intuitivamente se había inclinado desde niño, descubriendo su feliz inclinación su inteligente padre, que tanto sobresalía en este ramo fundamental del arte de la pintura. Seis años pasó en Roma y 14 en París (donde contrajo matrimonio con la Srta. Doña Virginia Melvil), estudiando bajo la dirección de los más célebres maestros de su tiempo, en cuyo largo período, así como antes y después de él, fueron muchas y muy notables las obras que ejecutó.

Vuelto a España, fué incorporado a la Real Academia de San Fernando en la clase de Académico de número, confiándosele una de las enseñanzas de dibujo de figura en los estudios elementales dependientes de la misma.

En la Exposición de Bellas Artes celebrada en Madrid en 1838 y 1860, presentó dos interiores de la Catedral de Toledo y un cuadro de composición, que figura en el Sancho García, presentando a su madre la copa de vino emponzoñado, que esta le había preparado. Por esta última obra obtuvo una medalla honorífica.

Dedicado a la fotografía, marchó con la expedición científica que salió de España para el Mar Pacífico, y a su regreso en Julio de 1855 debió concebir el fatal proyecto de atender a su vida, según se desprende de una carta suya del mes de Agosto en que así lo declaraba, y el 2 de Diciembre de dicho año realizó su desesperado propósito, disparándose una pistola sobre el corazón.

CROSA (D. Eduardo Gilino de la). Pintor, natural de Oviedo y discípulo en Madrid de la Real Academia de San Fernando.

En las Exposiciones nacionales de Bellas Artes celebradas en 1830 y 1833 presentó respectivamente San Juan y Dalila y un cuadro de costumbres. Dichos lienzos, varios retratos en poder hoy de sus amigos, y algunos trabajos de menor importancia, entre los que recordamos diferentes láminas de la obra Recuerdos y bellezas de España, son las obras que conocemos de este artista, muerto prematuramente en Gijón en el mes de Julio de 1836.

IBARRI Y CABRA (D. Carlos). Pintor, natural de Madrid en 1813, y fué discípulo de la Real Academia de San Fernando, en cuyas clases superiores alcanzó diferentes premios.

Conocemos las siguientes obras de su mano: La resurrección de la hija de Jairo, cuadro que hizo en la oposición para optar a la pensión de Roma en 1834. San Fernando y su esposa Doña Beatriz, admirados de las disposiciones y talento de su hijo D. Alfonso, llamado después el Rey Sabio; figuró en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1833. La mujer de Putifar; obtuvo medalla honorífica en la de 1834. Varios asuntos de devoción para una persona de su familia. Algunos retratos de S. M. la Reina, para varios pueblos y Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Un excelente retrato a pluma, de Doña Angélica Kaufmann.

Una enfermedad del pecho le llevó al sepulcro a la edad de 21 años, en 15 de Noviembre de 1836. GUTIERREZ DE LA VEGA (D. José). Pintor, natural de Sevilla y discípulo de la Escuela de Bellas Artes de aquella capital. Trasladado en su juventud a Madrid se presentó en 1832 al concurso de premios de la Real Academia de San Fernando, y al entrar en el Liceo artístico y literario fué uno de sus más ardientes socios, tomando siempre parte en sus sesiones prácticas y procurando el mayor brillo de la Sociedad, como individuo de la Junta directiva. Entre otros trabajos de este artista, hechos en aquella Sociedad, débese citar especialmente una bellísima Dolores, que motivó la poesía de D. José Zorrilla, titulada La Virgen al pie de la Cruz, quien la dedicó por esta causa a nuestro pintor. Nombrado Director de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, desempeñó aquel cargo hasta que fué agraciado con el de Profesor de los estudios elementales, agregados a la Real Academia de San Fernando, en el que le sorprendió la muerte en Diciembre de 1865, dejando sin terminar un gran cuadro de historia, que hacía por mandado de SS. MM., como Pintor de su Real Cámara.

El Sr. Gutiérrez de la Vega presentó en diferentes Exposiciones de Bellas Artes los lienzos que se citan en la de la Academia de San Fernando de 1833 un paisaje, que se distinguió más por la armonía del conjunto que por la severidad de los detalles; en la de 1837 la Caridad, cuadro que figuró también en el del Liceo artístico y literario del siguiente año y fué adquirido por la Reina Gobernadora: figuraron también en esta última Exposición una Venus, de tamaño natural, de brillante colorido y buen dibujo según un crítico, y cuya excesiva desnudez obligó a su autor a retirarla a los pocos días del salon; otra Venus, también de tamaño natural, aunque de medio cuerpo, y el retrato de la señora de Montañar, en el que desplegó, según el citado crítico, todos los recursos de su brillante imaginación y el estilo de la escuela sevillana que tanto le caracterizaba, y finalmente, dos cuadros pintados de noche y sorprendentes por su agradable luz, a pesar de esta circunstancia, representando a Una tarra jugando de un críquet, y una Concepción. También expuso en dicho año de 1838 varios retratos, entre los que sobresalían el citado de la Srta. de Montañar, y el de la Reina Gobernadora Doña María Cristina, y el de la Marquesa de Villagraya; «en todos ellos, escribía el Semanario pintoresco español, sobresale el colorido armonioso y murlesco, el tono reposado en la composición y la riqueza de accesorios de que usa para decorar sus cuadros, y en los demás retratos del Sr. Gutiérrez se notan también las mismas cualidades, aunque la crítica severa haya de transigir con tal cual defecto en el dibujo.»

Los retratos de S. M. la Reina figuraron en las Exposiciones de 1845 y 1847, de los que el primero pertenece al Banco de Isabel II; en la segunda de dichas Exposiciones presentó además varios otros, por los que le acusaba un periódico de apartarse de la verdad por buscar el brillantez. En la de Cádiz de 1854 encontramos también la siguiente referencia en la memoria leida por el Secretario de aquella Academia en el acto del reparto de premios: «Entre los cuadros de mérito en esta Exposición aparecen en primer lugar los de D. José Gutiérrez de la Vega, Pintor de Cámara de S. M., residente en Madrid, que representa el uno a Santa Catalina y el otro las Santas Justa y Rufina; cuadros que enonian la vista con la armonía de sus tonos, la dulzura y transparencia de sus tintas y su colorido brillante; pero con tanto reposo, que ni hay un toque falso ni una pincelada que desarmonee el conjunto de tan preciosas composiciones. En la inosencia de aquellos tiempos está manifestando la inosencia y la calma de los mártires de Jesucristo. Son bellísimos cuadros, dignos de la alta reputación de su autor, aunque se nota algun descuido en los extremos, no mucho estudio en los paños, y no hallarse vestida la Santa Catalina, ni según la tradición, ni según la costumbre de los artistas al representar asuntos religiosos. Ninguno de estos cuadros puede ser premiado, según el acuerdo de la Academia, para que los premios no recaigan sino en las obras que hayan sido ejecutadas en la provincia por artistas acaudalados en ella.»

En la Exposición universal de París, celebrada en 1855, presentó dos lienzos también: Santa Agueda y San Juan en el desierto, la Magdalena y la Sacra Familia, acerca de cuyas obras decia un crítico lo que sigue: «Núcleo el Sr. Gutiérrez de la Vega en la contemplación de los cuadros de Murillo y sus imitadores, amancebado en aquel centro artístico de donde tantos célebres pintores han salido para honra de España, conserva intacta y única la tradición de una escuela gloriosa, que no tuvo ni tendrá rival en la suavidad y frescura del colorido. Los cuadros del Sr. Gutiérrez, bien que un tanto débiles en el dibujo, son lindísimos en el color y merecen ser citados, no ya tanto por lo que son, cuanto por lo que recuerdan los impercederos modelos de nuestros pintores sevillanos.»

De otras obras del Sr. Gutiérrez de la Vega, que no hayan figurado en las Exposiciones públicas, recordamos un bonito cuadro que representa a S. M. la Reina Doña Isabel II, cuando sola era Princesa de Asturias, con su augusta hermana; una Concepción, propiedad de S. M. el Rey consorte, cuyo boceto figuró en la Exposición de Bellas Artes celebrada en Valencia en 1833; tres lienzos con la Oración del Huerto.—El Paralítico de la Piscina y la Samaritana, que existen en la Iglesia parroquial de San Pedro, de la ciudad de Sevilla, y numerosos dibujos que hemos visto en poder de particulares.

LAVERNA (D. Manuel Martín). Pintor, natural de Valencia y discípulo de su Academia de Carlos. En 1833 pintó, en unión de Don Agustín Raniel, y destinado a la Exposición de Bellas Artes celebrada en dicha capital, un cuadro que representaba a dos labradores rodeados de toda clase de frutas. En la Nacional de 1832, celebrada en Madrid, expuso El buen consigo, cuadro de género, que alcanzó merecidos elogios.

Acometido de un accidente el día 23 de Diciembre de 1836 en una de las ciudades natal, quedó instantáneamente privado de la vida.

LOPEZ Y PRAHER (D. Luis). Pintor de historia, nació en 1802 en la ciudad de Valencia, y fué hijo del célebre pintor de Cámara Don Vicente Lopez, a cuyo lado aprendió las primeras nociones de su difícil arte; descubriendo desde sus más tiernos años singular afición y una disposición feliz para el dibujo, trató su padre de promoverla y dirigirla, habiéndolo hecho con tanto acierto y tan buenos resultados, que fuera de los muchos premios que alcanzó en los estudios de la Academia de San Fernando, mereció a temprana edad de 23 años el diploma de Académico de mérito, y que se le confiase la dirección de una de las enseñanzas.

La primera obra que recordamos de su mano es el lienzo de San Pedro y el Paralítico, que estuvo expuesto en las salas de la citada Academia de San Fernando en 1821, ó sea contando 19 años su autor; lienzo que mereció unánimes elogios, y la siguiente improvisación poética de una señora, que si no hubiera, ilustre y considerada, manifestado su entusiasmo y su fervor, reproducción de los sentimientos del público en aquella época respecto a Lopez: No creo que envanecido te muestres, Lopez felice, si fenece pluma dice que tu cuadro ha sorprendido. El curioso que ha sabido tu edad y vió la pintura, admiró más la hermosura del lienzo que te hace honor, en el cual un pescador a un paralítico cura. Aunque no conozco el arte y mi voto no hace peso, nunca dejaré por eso, singular Luis, de alabarle. No intento lisonjearle con elogio desmedido; tu destreza ha merecido el aplauso de las gentes, y los más inteligentes, considerándole un artista, más sorpresa han concebido. Sigue constante la idea de llegar a lo de llegaron los libros que dejaron fruto que instruye y recrea. Nunca el desaliento sea quien te prive de la gloria de hacer engrata tu memoria antes y después de existir, pues bien se puede vivir en los fastos de la historia.

Poco más adelante pintó también el cuadro de La Presentación, que está en la iglesia de San Martín de Arauzpe, por encargo de la Reina Doña María Josefa Amalia; El martirio de San Esteban; San José; y San Pedro libertado de la cárcel por un ángel.

En el año de 1830 obtuvo el Gobierno del Sr. Don Fernando VII una pensión extraordinaria para trasladarse a Roma, donde dirigido por excelentes maestros, y estudiando las inmortales obras de Rafael y Miguel Ángel, consiguió elevarse a la altura que todos saben en el dibujo que no necesita llamarse óleico, y que intuitivamente se había inclinado desde niño, descubriendo su feliz inclinación su inteligente padre, que tanto sobresalía en este ramo fundamental del arte de la pintura. Seis años pasó en Roma y 14 en París (donde contrajo matrimonio con la Srta. Doña Virginia Melvil), estudiando bajo la dirección de los más célebres maestros de su tiempo, en cuyo largo período, así como antes y después de él, fueron muchas y muy notables las obras que ejecutó.

Vuelto a España, fué incorporado a la Real Academia de San Fernando en la clase de Académico de número, confiándosele una de las enseñanzas de dibujo de figura en los estudios elementales dependientes de la misma.

En la Exposición de Bellas Artes celebrada en Madrid en 1838 y 1860, presentó dos interiores de la Catedral de Toledo y un cuadro de composición, que figura en el Sancho García, presentando a su madre la copa de vino emponzoñado, que esta le había preparado. Por esta última obra obtuvo una medalla honorífica.

Dedicado a la fotografía, marchó con la expedición científica que salió de España para el Mar Pacífico, y a su regreso en Julio de 1855 debió concebir el fatal proyecto de atender a su vida, según se desprende de una carta suya del mes de Agosto en que así lo declaraba, y el 2 de Diciembre de dicho año realizó su desesperado propósito, disparándose una pistola sobre el corazón.

&lt;